

ORD.: N. ° 5552/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

Nº MU263T0005345

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 26 de Julio de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ROBERTO EDUARDO VILLAGRA GALLARDO - Inscurado por Ley 19.826

De acuerdo con la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de Julio de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Hola. Buenas tardes. Por favor necesito saber quién autorizo el gimnasio del liceo industrial de la comuna de Recoleta, para la actividad del sábado 9 de julio, para la agrupación andinos por siempre. Porque en el lugar hay unas 300 personas aproximadamente y se inunda.... Donde hay alargadores, circuito eléctrico y mucha humedad porque se gotea y el agua de los patios entra al gimnasio. Necesito saber quién autorizo el permiso a la agrupación.. Porque en el gimnasio tenemos personas y no animales. Estaré atento a vuestra gestión y respuesta. Por favor y muchas gracias por vuestras gestiones. Saludos Atte". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

Se da a conocer que su solicitud fue derivada a varias direcciones internas del Municipio, con el fin de entregar una respuesta completa. La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), con la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General (DISEPU), señalan que no existe ninguna solicitud, ni autorización sobre el caso mencionado en su petición.

Con respecto al Departamento de Educación, se da a conocer que el Liceo Industrial de la comuna de Recoleta, no se encuentra bajo la administración del Departamento, por ende, tampoco se cuenta con alguna autorización ni petición realizada.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento Nº 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee